

## DÍA DE LA ABOGACÍA JOVEN

El artículo 1.5 del reciente Estatuto General de la Abogacía Española reza que en el Estado social y democrático de Derecho, los profesionales de la Abogacía desempeñan una función esencial y sirven los intereses de la Justicia, mediante el asesoramiento jurídico y la defensa de los derechos y libertades públicas.

Sin embargo, pese a la belleza de la citada afirmación, no corren buenos tiempos para la abogacía en general. Una crisis económica y sanitaria sin precedentes, proliferación de despachos *low cost*, reducción progresiva de los honorarios, desprestigio de la profesión, etc.

Tampoco para la abogacía joven en particular; precariedad laboral sin precedentes, explotación de relaciones laborales encubiertas, falsos autónomos, pasantías, excesivas horas de trabajo que conllevan una falta de conciliación familiar, incluso, carencia de los más elementales derechos laborales, como la suspensión de plazos procesales y señalamientos por paternidad y maternidad.

Son, por citar algunos, unos de los graves problemas a los que se enfrenta hoy en día nuestra profesión. Y pese a todo, miramos el futuro con optimismo e ilusión, y ¿por qué no?, con el arrojo propio de la juventud.

Nunca ser abogado o abogada joven había sido tan difícil, ni tan necesario. Somos el relevo generacional imprescindible para continuar defendiendo con plenas garantías los derechos de los ciudadanos, libres e iguales, en el Estado de Derecho.

Somos el futuro de una de las profesiones más bonitas, cuyo desprestigio quizá se deba únicamente a nuestra propia desidia a la hora de explicar al conjunto de la sociedad lo que hacemos, a qué nos dedicamos y por qué luchamos.

Y somos necesarios, pero no como un elemento más de la justicia, sino como un elemento esencial de la misma, como salvaguarda de los derechos inalienables de todos cuantos participan en el Estado de Derecho. Sin nosotros, no hay justicia.

No obstante, pese a luchar hasta la extenuación por los derechos de los demás, las más de las veces nos olvidamos de defender nuestros propios derechos. Derechos laborales fundamentales y esenciales, que son inherentes a todo trabajador y que sin duda, contribuyen a dignificar nuestra profesión. Derechos que lamentablemente no se encuentran al alcance de todos.

El futuro es nuestro. En nuestras manos esta que cambie. De todos depende que sea mejor.

¡¡Feliz día de la Abogacía Joven!!